C/2024/1717

22.2.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M. 11411 — BPIFRANCE / MERIDIAM / EXOES)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1717)

1. El 13 de febrero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Bpifrance Investissement (Francia), bajo el control de Caisse des Dépôts et Consignations (Francia).

— Meridiam SAS («Meridiam», Francia), bajo el control de Meridiam Infrastructure Partners S.A.S. (Francia).

— Groupe Exoès («empresa en participación», Francia).

Bpifrance Investissement y Meridiam adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Bpifrance Investissement es una sociedad de gestión de activos autorizada y supervisada por la *Autorité des Marchés Financiers* (Autoridad de Mercados Financieros) de Francia.

— Meridiam es un inversor mundial y gestor de activos especializado en la gestión sostenible de activos y, en especial, en el desarrollo y la gestión de proyectos empresariales que faciliten la transición ecológica.

— La empresa en participación está especializada en sistemas térmicos para baterías eléctricas, motores eléctricos, electrónica eléctrica y bombas de calor. Presta servicios de consultoría e ingeniería relacionados con los sistemas de refrigeración de baterías para vehículos eléctricos. Además, la empresa en participación tiene previsto fabricar y comercializar baterías eléctricas a partir de 2026.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M. 11411 — BPIFRANCE / MERIDIAM / EXOES

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË